



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D. N.
03 de diciembre del 2025

6092- 25
C-J-E

Señores
ASOCIACION FE Y ALEGRIA
Ciudad. -

Referencia: Modificaciones bases concurso “35 AÑOS ENTRETEJIENDO SUEÑOS CON FE Y ALEGRIA”

Distinguidos Señores:

Luego de un cordial saludo, hacemos acuse de recibo de su comunicación, a través de la cual nos expresan su interés de modificar las bases del concurso “35 AÑOS ENTRETEJIENDO SUEÑOS CON FE Y ALEGRIA”, registradas bajo el **No. CRS-0728/2025.**

En ese sentido, y según el mandato que confiere el artículo segundo de la **Resolución No. 009.2011** sobre la **Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, emitida por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor “**Pro Consumidor**”; después de examinar las modificaciones a las bases legales de la promoción “35 AÑOS ENTRETEJIENDO SUEÑOS CON FE Y ALEGRIA” sometidas por la razón social **ASOCIACIÓN FE Y ALEGRIA, RNC. 401-50258-5** aceptamos la modificación de las **cláusulas IV.- PARTICIPACIÓN y V.- CALENDARIO Y FASES DEL CONCURSO** los cuales se describen a continuación y se leerán de la siguiente manera:

IV.- PARTICIPACIÓN. – Para participar en el Concurso, las y los estudiantes deberán completar el formulario de inscripción en el siguiente enlace: <https://forms.gle/v5mLYoiNogdgGLvJA> del 23 de octubre al 02 de febrero 2026. La Asociación Fe y Alegría podrá requerir documentación acreditativa de los datos incluidos en el formulario de inscripción. En caso de encontrar alguna anomalía, cualquier texto, audio e imagen que pueda herir la sensibilidad, los valores y principios institucionales y las buenas costumbres generalmente aceptadas FyA puede excluir del Concurso a dicho/a participante.

V.- CALENDARIO Y FASES DEL CONCURSO. -

Fecha de inicio: 12 de enero, 2026





Fecha de finalización: 05 de marzo, 2026

1ro. El 13 de octubre de 2025 se llevará a cabo el lanzamiento del Concurso. Comenzará la publicidad y motivaciones en las redes sociales de FyA, también se realizará entrega de material P.O.P en los centros educativos. Los centros educativos promocionarán el concurso con sus estudiantes de viva voz en el acto cívico o en espacios de reflexión colectiva. Pueden designar un equipo encargado de dar seguimiento al concurso.

Medios Promocionales a través de los cuales dichas bases serán difundida, Instagram, Facebook, TikTok, Twitter (X), página web, y grupos de WS, registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0728/2025.

2do. Del 12 al 23 de enero de 2026 se desarrollará el momento creativo, en el cual las y los estudiantes iniciarán o continuarán con sus producciones artísticas, con el propósito de preparar las obras que serán presentadas para el proceso de preselección.

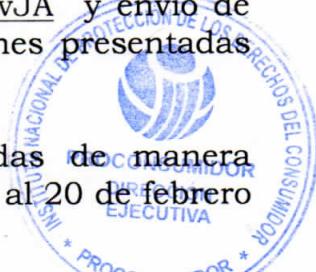
3do. Del 26 al 30 de enero – Preselección en los centros educativos

Durante este período, cada centro educativo deberá realizar la preselección de los trabajos presentados por las y los estudiantes. Para ello, se recomienda conformar un equipo de jurado integrado por representantes del centro (directora, director, coordinadora, coordinador, docentes artísticas, y un representante de la APMAE), quienes valorarán las propuestas según las categorías y modalidades correspondientes al nivel del centro.

Como parte del proceso, el centro podrá organizar un acto simbólico en el que se reconozca la participación de todas y todos los estudiantes, entregando certificados o detalles motivacionales en cada categoría y modalidad. Finalmente, el jurado deberá seleccionar un único trabajo ganador por cada modalidad y categoría, el cual será remitido a la Oficina Nacional para competir con las propuestas enviadas por los demás centros educativos.

4to. Del 02 al 06 de febrero inscripción de los participantes seleccionados por los centros educativos. El equipo local del centro educativo remite sus candidatos para concursar a nivel nacional con sus creaciones, completando el formulario de inscripción: <https://forms.gle/v5mLYoiNogdgGLvJA> y envío de las creaciones a la oficina nacional. No se admitirán creaciones presentadas con posterioridad a esta fecha.

5to. Evaluación: Las expresiones artísticas serán evaluadas de manera presencial por el jurado, en el período comprendido entre el 09 al 20 de febrero





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

2026. Al concluir este proceso, el jurado seleccionará tres finalistas por cada modalidad y categoría, cuyos nombres serán anunciados en nuestras redes sociales del 23 al 27 de febrero 2026.

Asimismo, el público en general tendrá la oportunidad de participar en el concurso a través de la votación en redes sociales. Las propuestas seleccionadas por los centros educativos y enviadas a la Oficina Nacional serán publicadas en nuestras plataformas digitales, donde la comunidad educativa podrá apoyar y expresar su preferencia.

De esta manera, la voz del público se suma al proceso, fortaleciendo el sentido de pertenencia y celebrando juntos los 35 años de Fe y Alegría.

La entrega de premios se realizará el 05 de marzo de 2026, en el marco de la celebración del 71 aniversario de Fe y Alegría Internacional, como parte de las actividades conmemorativas de esta importante fecha y la celebración de los 35 años Fe y Alegría República Dominicana.

En virtud de lo anteriormente expuesto, les reiteramos la obligatoriedad del depósito de las bases legales modificadas de la promoción con la leyenda inscrita, además de publicar, divulgar y difundir un extracto del concurso registrado, de manera visible y legible para el consumidor con las modificaciones aprobadas por este Instituto.

Sin otro particular, con sentimiento de alta estima y consideración se despide,

Atentamente,

Eddy Alcántara Castillo
Eddy Alcántara Castillo
Director Ejecutivo
EAAC/ PR

